

do de Henao don Juan Garcia de Leon  
mi hermano como consta por Chancas

de testamentos ha judicial y lozacion que  
Con otros papers, en el mi Consejo de la Cama,

ra fueron presentados suplicandome que en  
su conformidad se sirviese de daras breves

el dho oficio para que se tenia por venes el  
Expresado vinculo (o como la mi lra d fuese) y

lo lo tenido por ven. y por la presente mi  
Volunt. E que aora y de aora adelante vos

el dho don Martin Romero Campexo, Ocas mi  
Reo. de la dha Ciudad de Caracas, En sus

el dho don Martin Romero Campexo Pro Hue.  
lo, y que se tenia el dho oficio por venes el

dho vinculo que dexo fundado en el dho  
Clausulas vinculos y condiciones obligas,

y dicituz, contenidas en su fundas  
y como el dho por suro de heredad, perpe

tuam para que se cumpla con las dhas  
gracias y condiciones y preheminencias con

tenidas y declaradas en una cedula del  
Rey don Felipe Quarto que esta

En gloria En diez y seis de octubre de

